



1290

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO 2019

- 1.- El Art. N° 65 letra o) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 274, de fecha 13 de Agosto 2019, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del año 2019, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | ROL | ACTIVIDAD | RAZON SOCIAL | RUT | DIRECCION |
|----|--------|---------------------|------------------------|--------------|----------------------|
| 1 | 4-2604 | RESTAURANT DIURNO | GASTRONOMICA HUADU SPA | 76.949.543-6 | GRAL. MACKENNA N°271 |
| 2 | 4-2608 | RESTAURANT NOCTURNO | GASTRONOMICA HUADU SPA | 76.949.543-6 | GRAL. MACKENNA N°271 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HA/GRÁ
c.c. Dpto. Rentas y Patentes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



1029730